

COMUNICADO

La Comisión Permanente de Acceso a la Justicia para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Poder Judicial rechaza de manera enfática las declaraciones formuladas por el congresista José María Balcázar (Perú Bicentenario) sobre que las niñas mantengan relaciones sexuales tempranas porque eso ayuda a su "futuro psicológico".

El parlamentario refiere que sus declaraciones guardan sustento con lo dispuesto en el Acuerdo Plenario 1-2012 de la Corte Suprema de Justicia, lo cual no es correcto.

Al respecto, señalamos que el referido acuerdo plenario desarrolla conceptos sobre la reconducción del delito de abuso sexual contra adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años, tipificado bajo los alcances del artículo 170 del Código Penal.

De acuerdo con cifras del MIMP (2022), cada día son atendidos 32 casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes, en tanto que el Reniec ha registrado, entre el 2013 y 2022, alrededor de 5 mil casos de uniones nupciales en niñas y adolescentes entre 11 y 17 años con mayores de edad.

Ante ello, creemos que la celebración de matrimonios infantiles no deben ser válvulas de escape legal para dejar en impunidad los hechos de abuso sexual contra menores de edad.

Lima, 04 de julio del 2023